



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL CENIEH PARA EL LABORATORIO DE RESONANCIA PARAMAGNÉTICA ELECTRÓNICA SR2021-II

Por resolución de la Directora del Consorcio CENIEH de fecha de 14/12/2021 y de acuerdo con lo establecido en el punto 4 del Protocolo de Acceso a los laboratorios del CENIEH, las propuestas presentadas en tiempo y forma, se valoran de acuerdo con criterios de selección técnica, criterios de valoración de calidad y excelencia científico-técnica del proyecto, del equipo investigador y la adecuación e impacto de la propuesta en el contexto de la misión y visión del Centro.

Visto todo lo anterior y en concordancia con lo establecido en el punto 5 del Protocolo de Acceso que establece la clasificación de las propuestas,

### RESUELVE

Conceder acceso al laboratorio de Resonancia Paramagnética Electrónica con la siguiente clasificación de prioridad:

Número de orden	Número de Acceso	Prioridad
1	2021324	Prioridad 1
2	2021297	Prioridad 1
3	2021268	Prioridad 1
4	2021306	Prioridad 1
5	2021308	Prioridad 2
6	2021318	Prioridad 2
7	2021271	Prioridad 2
8	2021330	Prioridad 2

Siendo,

**Prioridad 1:** Propuestas aprobadas y con tiempo de acceso asignado.

**Prioridad 2:** Propuestas aprobadas pero sin tiempo de acceso asignado. Podrían tener finalmente acceso en caso de que se liberase tiempo de acceso por cancelación de solicitudes



# CENIEH

calificadas como prioridad 1. Para ello se creará una lista de espera priorizada según la puntuación obtenida en el proceso de evaluación.



Dra. María Martín-Torres  
Directora  
Burgos a 14 de diciembre de 2021